



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN RELACIÓN A LAS OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS SISTEMAS Y EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES, COMPLEJOS, Y DEPENDENCIAS DE FGV EN LAS PROVINCIAS DE ALICANTE Y VALENCIA

Expediente 23/023

En Valencia, a las 10,20 horas del día 23 de enero de 2024, se reúne la Mesa de Contratación de FGV integrada por los abajo firmantes a fin de evaluar el informe de valoración de las ofertas que resultan incursas en presunción de anomalía por su bajo importe en relación con la prestación del expediente de contratación nº 23/023 que se tramita en esta Entidad para la contratación del “Servicio de mantenimiento y conservación de los sistemas y equipos de climatización de las instalaciones, complejos, y dependencias de FGV en las provincias de Alicante y Valencia”, cuyo presupuesto base de licitación para 2 anualidades y 9 mensualidades para el lote 1 y de 3 anualidades para el lote 2 es de UN MILLÓN DOSICENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.277.386,69€), IVA excluido, siendo el valor estimado del contrato de DOS MILLONES CIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS UN EURO CON QUINCE CÉNTIMOS (2.161.401,15€) IVA excluido, según lo establecido en el art. 101 de la LCSP, y con el siguiente detalle por lotes:

		Importe total	Lote 1 Alicante	Lote 2 Valencia
Presupuesto de licitación	Importe base	1.277.386,69€	534.985,00€	742.401,69€
	Tipo IVA aplicable (21%)	268.251,20€	112.346,85	155.904,35€
	Importe total	1.545.637,89€	647.331,85€	898.306,04€
3 Posibles prórrogas	IVA excluido	776.933,82€	389.080,00€	494.934,46€
Valor estimado del contrato	IVA excluido	2.161.401,15€	924.065,00€	1.237.336,15€

Con fecha 22 de diciembre de 2023, los técnicos encargados de la valoración de las ofertas hace entrega del informe de las ofertas que resultan incursas en presunción de anomalía por su bajo importe en relación con la prestación. La Mesa de Contratación procede a solicitar a las mercantiles que se indican a continuación, la justificación de sus ofertas en los lotes indicados.

- Para el LOTE 1: GENERA QUATRO, S.L. (OFERTA 3)
- Para el LOTE 2: ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. (OFERTA-6).

Con fecha 27 y 28 de diciembre de 2023, se reciben dichas justificaciones, las cuales una vez analizada por los técnicos encargados de la valoración de las ofertas, estos, con fecha 23 de enero de 2024 emiten un informe de valoración donde consideran que las ofertas presentadas por GENERA QUATRO, S.L., en el lote 1 y por la mercantil ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., para el LOTE 2, las justificaciones de sus ofertas en los lotes indicados no han quedado convenientemente justificadas, y por consiguiente no son viables.

Por todo ello, la Mesa de Contratación, una vez analizada toda la documentación, acepta dicho informe, por lo que las mercantiles que resultaron incursas en presunción de anormalidad por su bajo importe en relación con la prestación, no deben ser tomadas en consideración para la determinación de la oferta económicamente más ventajosa.

Los miembros de la Mesa de Contratación, hacen constar que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de la LCSP, a fecha de la firma de la presente acta, no tienen directa ni indirectamente interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación.

Queda unido al correspondiente expediente de contratación el informe de valoración de las ofertas que resultan incursas en presunción de anormalidad por su bajo importe en relación con la prestación.

Y para constancia de lo acordado se firma la presente acta en el lugar y fecha indicados.

El Secretario

La Presidenta

Vocales

Vocal Jurídico